CODIGO BPIN N°:	2024130300014	
CONTRATO No.	129 DE 2024	OBR – SCC – 053 – 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	07-OCTUBRE–2024	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS DEL SECTOR EL SALTILLO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PACHA ALTOS DEL ROSARIO, BOLÍVAR"	
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($325.517.400,00)	
VALOR ANTICIPO (50%)	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($162.758.700,$\underline{00}$)	
PLAZO:	DOS (02) MESES	
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR – T S.A.S	
NIT/CC.:	901630247-3	
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRES TORRES CHACON	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.095.472 del Banco Magdalena	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	6124	
RP N°:	13824	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCION:	N/A	
INTERVENTOR:	N/A	
NIT/CC.:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A	
MUNICIPIO:	ALTOS DEL ROSARIO, BOLIVAR	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 11 días del mes de octubre del año 2024, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MARCELA BARBOSA PEREZ,** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE,** en calidad de **SUPERVISOR DE FONCOLOMBIA** y **RAFAEL ANDRES TORRES CHACON,** representante legal de **ECOCIRCULAR – T S.A.S** en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 10 del mes octubre del año 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°129 de 2024

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
53-44-101034292	Correcta inversión del anticipo	07 – 10 – 2024	07 – 06 – 2025	$176.258.700,00
	Cumplimiento	07 – 10 – 2024	07 – 06 – 2025	$35.251.740,00
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	07 – 10 – 2024	07 – 12 – 2027	$17.625.870,00
	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes	07 – 10 – 2024	07 – 06 – 2025	$35.251.740,00
53-40-101011192	Responsabilidad civil extracontractual	07 – 10 – 2024	07 – 12 – 2024	$260.000.000,00

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	6124	23 – 09 – 2024	00IA-3202-0900-2024-13030-0014	Nación.	$325.521.090,00
C.D.P.	24R00071	23 – 09 – 2024	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	$325.521.090,00
R.P.	13824	08 – 10 – 2024	00IA-3202-0900-2024-13030-0014	Nación.	$325.517.400,00
R.P.	24R00139	09 – 10 – 2024	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	$325.517.400,00

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50%)	$ 162.758.700,00

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 4 Parágrafo 2 del Contrato de Obra N°129 de 2024, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	330003891	BANCO BBVA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

a. Fecha de consignación
b. Valor de los rendimientos
c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:

RAFAEL ANDRES TORRES CHACON
Representante Legal
ECOCIRCULAR – T S.A.S
Contratista de Obra

YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
Supervisor
FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA

MARCELA BARBOSA PEREZ
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
Supervisor FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos